

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 3/96 de fecha 5 de febrero de 1996, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 504, dominio colocado C - 1.350.147, secuestrado en la causa N° 460 "... seguida a Edgard Ezequiel Larrañaga y otros s/inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 9 del Juzgado Federal N° 3 de Morón.

Que a fs. 98, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín ha dispuesto la entrega del automotor secuestrado en los autos mencionados en favor del señor Pablo Edgardo Sofer, conforme al punto XXXI de la sentencia dictada el día 29 de diciembre de 1999 en la causa N° 572 de dicho Tribunal Oral.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 3/96, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 504, dominio colocado C - 1.350.147.

2º) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega del vehículo mencionado en el punto 1º de la presente, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION